



# Regidores

Zapotlán el Grande

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza la **Obra Pública denominada: "Modernización Catastral", derivado de recursos municipales para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018**, que se fundamenta en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## Regidores Zapotlán el Grande

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante oficio de fecha del 16 dieciséis de Abril del año 2018, suscrito por la Licenciada Anastasia Margarita Chávez Villalvazo Directora de Catastro Municipal, por el que solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la obra "**Modernización Catastral**", derivado de recursos municipales derivados de la partida 351.- Conservación y Mantenimiento Menos de inmuebles con un monto de inversión total de \$425,000.00 (Cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2018.

### CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 24 ~~veinticuatro~~ de Abril del año 2018, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

**PRIMERO.-** Se aprueban la obra denominada "**Modernización Catastral**" con recursos municipales, por un monto de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se tomaran de la partida municipal número 351 denominada Conservación y mantenimiento menor de Inmuebles.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BAJARAS, en su calidad de Presidente Interino Municipal; LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA en su carácter de Síndico Municipal; al LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO en su carácter de Secretario General; y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos



# Regidores Zapotlán el Grande

necesarios, para dar cumplimiento cabal al presente acuerdo, así como para la ejecución de la obra mencionada en el primer punto de acuerdos del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a fin de que en términos del Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para armar el expediente de Obra Pública, en conjunto con el Comité Dictaminador de Obra Pública, lleven a cabo el proceso de concurso de licitación correspondiente, por la cantidad autorizada en el punto primero de los acuerdos del presente dictamen.

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Catastro, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 25 DE 2018

2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

DE GUADALAJARA"

2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE

JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"



SALA DE REGIDORES

**C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ.**

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y como regidor vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.

**MARTHA CECILIA COVARUBIAS OCHOA**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.





# Regidores Zapotlán el Grande

**EDUARDO GÓNZALEZ**  
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra.

  
**ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**  
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra; y  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

  
**JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra.

  
**CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTÉRREZ**  
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

**MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**  
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

  
**AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**  
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

EDL/abzc  
C.c.p.- Archivo

